



ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2002100177, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081372)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia de la Sección de Ayudas a la Forestación del Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 16 de agosto de 2011, recaída en expediente con n.º 2002100177, a Herederos María Gutiérrez Blas, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 2008060079, relativo a ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura. (2012081374)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de Resolución de pago prima compensatoria y de mantenimiento 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, emitido con fecha de 12 de septiembre de 2011, recaída en expediente con n.º 2008060079, a D. Javier Marcial Duarte González, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Jefe del Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

ANUNCIO de 13 de abril de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de solicitud única n.º 05/1363, correspondiente a la campaña 2010/2011. (2012081376)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 26 de enero de 2012, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaída en el expediente número 05/1363, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª M.ª Carmen Salamanca García, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Profesor Lucena Conde, 4-2.º D de Córdoba, en relación a procedimiento de reintegro de subvenciones, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de abril de 2012. El Jefe de Servicios de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“Declarar la obligación de reintegro de las cantidades abonadas en concepto de ayudas correspondientes al expediente de Solicitud Única 05/1363, tramitadas en la campaña 2010/2011, a nombre de M.ª Carmen Salamanca García, y que ascienden a un importe total de 397,75 euros, cuyo ingreso deberá hacerse en la C/C FEAGA 2099 0086 60 0070066849.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, en relación con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el pago en período voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos: